



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F. I, **HE RESUELTO** convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el jueves día 26 de julio a las 17:30 horas, *en primera convocatoria*, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 2018.
- 2.- Propuesta dedicación plaza en Canales a Faustina Álvarez García.
- 3.- Creación y regulación de la sede y el registro electrónico del Ayuntamiento de Soto y Amío y aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Sede, Registro y Gestión Electrónica -Administrativa del Ayuntamiento de Soto y Amío.
- 3.- Adopción del régimen de control interno y aprobación del modelo de fiscalización aplicable en el Ayuntamiento de Soto y Amío.
- 4.- Informes de secretaría-intervención sobre el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información de entidades locales y periodo medio de pago del 2º trimestre de 2018.

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, fíjese en el Tablón de edictos y publíquese en la web www.aytosotoyamio.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío a 23 de julio de 2018

Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE